

Madrid, 5 de septiembre de 2018

## PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS CONVOCATORIAS FECYT DE EVALUACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

### ¿Cuáles son los requisitos para poder presentarse a las convocatorias de evaluación de revistas científicas?

- ✓ Sede y legalmente constituida en el Estado español.
- ✓ Revista científica viva.
- ✓ Poseer ISSN.
- ✓ Al menos cinco años de vida editorial continuada.
- ✓ De cualquier ámbito del conocimiento.

Además, las revistas que se tienen que **renovar la vigencia del Sello**:

- ✓ Las revistas cuya vigencia caducó en el 2017 y en el 2018, serán **evaluadas de oficio por la FECYT** para la obtención de la renovación del Sello, conforme a lo dispuesto en las presentes Bases sin que tenga que mediar ninguna acción por su parte.

### Si la revista tiene vigente el Sello ¿tiene que volver a presentarse?

Las revistas que posean vigente el Sello de Calidad FECYT **no deben presentarse a la sexta convocatoria de evaluación**. En la página <https://calidadrevistas.fecyt.es/> se puede consultar el listado de las revistas que obtuvieron la certificación en los diversos procesos de evaluación y el año de vencimiento de la misma en cada uno de los casos.

### ¿Cuánto tiempo está vigente del Sello de Calidad de la revista?

Las revistas que superan la evaluación FECYT, **obtienen el Sello de Calidad por un período de un año**, al término del cual las revistas serán evaluadas de oficio conforme a las bases en estén en vigor.

### ¿Cuándo renuevo la vigencia del Sello de Calidad?

Las revistas a las que fue otorgado el Sello en la **IV edición de la convocatoria** resuelta en 2014 deberán ser renovadas de oficio por primera vez en la presente convocatoria.

Las revistas que obtuvieron el Sello en la **III edición de la convocatoria** (2012), y cuya vigencia inicial duraba tres años, se presentaron a la convocatoria de renovación en 2015. Serán renovadas nuevamente de oficio en la presente convocatoria.

Las revistas que obtuvieron el sello en 2016, correspondientes a las **V edición y renovación 2016 de la convocatoria** de evaluación (otorgado por un periodo de tres años en aquella ocasión) se someterán a la renovación de oficio en 2019 por el periodo de un año.

Puede consultar el listado de revistas y la vigencia del Sello en cada caso en la web <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.

### ¿Cómo se renueva el Sello de Calidad?

Las revistas que obtuvieron la certificación en 2014 en la IV convocatoria y aquellas que lo renovaron en el año 2015, serán renovadas de oficio conforme a la presente convocatoria

Para obtener la renovación del Sello de Calidad editorial, deberán superar la puntuación establecida por la Comisión de Evaluación para el cumplimiento del indicador de visibilidad e impacto con la metodología empleada en la *Guía metodológica para la clasificación de revistas* publicada en <https://calidadrevistas.fecyt.es/>.

La puntuación se establecerá como un porcentaje respecto a la de referencia en cada modalidad, que se corresponderá con la revista de mayor puntuación en la misma, así como con la distribución de puntuación de las demás publicaciones de la modalidad.

El umbral de corte del indicador se calculará con respecto a todas las revistas que concurren a la presente convocatoria y las que ya posean el Sello FECYT, y se publicará en las webs <https://calidadrevistas.fecyt.es/> y <https://evaluacionarce.fecyt.es> una vez se hayan hecho los cálculos correspondientes.

### La revista podría abarcar varias materias ¿se puede seleccionar más de un campo?

La revista sólo puede presentarse a un campo en la convocatoria de evaluación. El solicitante deberá seleccionar qué campo representa mejor el contenido de la revista, indicando de esta manera el campo al que presenta la revista, y en el que considera más oportuno que ésta sea evaluada.

Un anexo de la guía de evaluación indica los campos que abarca cada modalidad, que deberán ser indicados en el formulario de solicitud.

Si la revista quisiese modificar la materia elegida una vez que la solicitud haya sido presentada formalmente, este cambio deberá ser solicitado a la FECYT siempre y cuando el periodo de inscripción o de subsanación permanezca abierto. La valoración negativa en una de las modalidades no supondrá que se pueda valorar en otra modalidad distinta.

### ¿Cuáles son los ejemplares a evaluar?

Dependiendo de la periodicidad de la revista, tanto en el caso de las revistas impresas como en el de aquellas en formato digital, se tendrán en cuenta los últimos números, según se especifica en las bases de la convocatoria:

- Si la revista es anual, bianual o cuatrimestral, los 3 últimos números publicados.
- Si la revista es trimestral, los 4 últimos números.
- Si la revista es bimestral, los 6 últimos números.
- Si la revista es mensual, 6 números alternos, comenzando por el último número publicado.

### ¿Qué supone para la revista obtener el Sello de Calidad FECYT?

Las revistas que superan la evaluación FECYT obtienen el Sello de Calidad FECYT por un año, al término del cual, será renovado, tal y como se especifica en las presentes bases. Las bases de la convocatoria especifican con más detalle el reconocimiento concedido por la FECYT a las revistas que superan la evaluación.

### El superar el proceso de evaluación FECYT ¿implica una indexación directa en las bases de datos WoS y SCOPUS?

Si bien la FECYT presenta a estas bases de datos el listado de revistas que han superado la evaluación para que se tengan en cuenta en sus procesos de evaluación, la inclusión en éstas es potestad exclusiva de los propietarios de las mismas (Clarivate y Elsevier, respectivamente).

Las revistas que quieran ser incorporadas a alguna de estas bases de datos deberán presentarse de manera independiente y seguir los procedimientos requeridos por cada uno de los proveedores. Puede consultar más información en la web: <https://calidadrevistas.fecyt.es/>.

### ¿Cómo me registro en la plataforma de evaluación?

Si la solicitud va a darse de alta por una persona distinta de la que va a firmarla, deberán darse de alta en este registro las dos personas. Al enviar la solicitud se verificará que el nombre y el documento de identidad indicados en el formulario coincidan con los del usuario que accede.

### ¿Cómo puedo obtener una clave de acceso?

El campo de contraseña del formulario de inscripción es un campo libre en el que la revista tiene que poner la contraseña que desee.

### He olvidado la contraseña ¿qué debo hacer?

En la página de inicio del sistema electrónico de participación correspondiente accediendo a “Recuperar clave”, podrá solicitar una clave de acceso. Una vez ahí, debe indicar el DNI y se enviará un correo con el enlace para la actualización de su contraseña.

### Pasos para dar de alta y firmar de la solicitud

1. Acceso a <https://evaluacionarce.fecyt.es> y pinchar en “Nuevo usuario”. Una vez registrado en la plataforma se dará de alta a la revista.

Inicio Convocatoria **Revistas certificadas** Contacto

### Acceso web

Selecciona su perfil e introduce usuario y clave

Acceso gestión

Acceso dirección (Forma electrónica)

Usuario:

Clave:

### SÉXTA EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS

Registro de solicitudes y entrega de documentación: plaza física para la formalización de solicitudes y entrega de documentación que se extenderá desde el 10 de septiembre de 2018 hasta las 13:00 horas (hora peninsular española) del 10 de octubre de 2018. Las solicitudes contarán con un periodo para la consulta de errores y subsanación de documentación de 10 días naturales.

Las revistas que superen con éxito el proceso de evaluación obtendrán el sello de Calidad FECYT como reconocimiento a su calidad editorial y científica. Este reconocimiento lo otorga la FECYT por un periodo de un año desde la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente. Transcurrido el periodo de vigencia, las revistas serán evaluadas de nuevo por parte de la FECYT para mantener vigente el Sello de Calidad, conforme a lo dispuesto en las bases en vigor, sin que tenga que realizar ninguna acción por su parte.

Consulte las bases de la convocatoria y la Guía de evaluación para conocer en detalle los requisitos y el proceso de evaluación que se va a seguir en la convocatoria, descargándolas a través de los enlaces disponibles en el menú superior.

Para acceder por primera vez al sistema, es preciso que se registre utilizando el enlace "Nuevo usuario" situado en el lateral izquierdo y rellene los campos de información que se le solicita. Posteriormente recibirá por correo electrónico los datos necesarios para acceder al sistema. Si la solicitud va a darse de alta por una persona distinta de la que va a firmarla, deberán de darse de alta en este registro las dos personas (acceder gestión y acceder dirección con la forma electrónica). Al enviar la solicitud se verificará que el nombre y el documento de identidad indicados en el formulario concuerdan con los del usuario que accede.

A continuación, debe rellenar el cuestionario de autoevaluación para terminar la fase de registro.

Inicio Convocatoria **Revistas certificadas** Contacto

### Acceso web

Selecciona su perfil e introduce usuario y clave

Acceso gestión

Acceso dirección (Forma electrónica)

Usuario:

Clave:

### Registro básico de usuarios

Para darse de alta en el registro básico de solicitantes de la convocatoria, deberá introducir los siguientes datos básicos para generar las claves de acceso a los formularios. Una vez hecho el registro, recibirá un correo electrónico a la dirección indicada, en el que se le facilitará un enlace al que deberá acceder para activar su cuenta.

Una vez activada la cuenta, podrá editar todos los datos de este registro, con excepción del NIF. Por tanto, debe asegurarse de que en alta corresponde a la persona que va a firmar los formularios, como responsable del proyecto o representante de una entidad.

NIF / NIE  Pasaporte

\* NIF / NIE  o, en su caso, el NIF expediente

\* Nombre

\* Apellidos

\* Usuario

\* Clave

Representante, con firma y sello

\* Contraseña clave

\* Email

\* Confirmar email

Si la entidad va a darse de alta por una persona distinta de la que va a firmarla, deberán de darse de alta en este registro las dos personas: al enviar la solicitud se verificará que el nombre y el documento de identidad indicados en el formulario concuerdan con los del usuario que accede.

\* Indicar Dni Nro, es la persona que va a dar de alta la entidad en la misma que la que va a firmar.  
 Sí  No

Acepto por adelantado de unas solicitudes, revistas, productos o servicios relacionados con la FECYT

Me he leído y acepto el Aviso Legal y la Política de privacidad

- Entrar con el perfil de gestión e introducir los datos de la revistas. Si el usuario es el mismo que finalmente va a firmarla electrónicamente (el director de la revista), deberá indicarlo en el alta de la revista y entraría en la plataforma con el mismo usuario y contraseña indicando el perfil de acceso dirección en el momento de la firma.



- Una vez cumplimentada la información de la revista y para que se pueda habilitar la opción de “Adjuntar documentación” hay que contestar correctamente el cuestionario de autoevaluación.



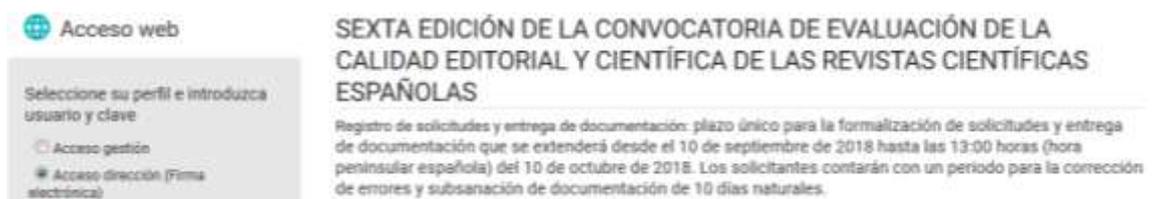
- En la página correspondiente al apartado “adjuntar documentación”, es obligatorio indicar un comentario en los cuadros de texto. Una vez subida toda la información pinchar en “Guardar”.



- Una vez guardados pinchar en: “Comprobar y cerrar solicitud” y **elegir a definitiva la solicitud** para que el director proceda a la firma.



- Para firmar hay que acceder con el perfil de: Acceso dirección (Firma electrónica).



- Entrando con el perfil de Acceso dirección hay que acceder a la opción del “Documentos pendiente de firma”. En este apartado el director puede comprobar qué

documentos tiene que firmar y la información necesaria para poder realizar la firma electrónica.



## Cuestionario de autoevaluación

El segundo paso para formalizar la inscripción de las revistas que se presentan a la convocatoria es responder a un cuestionario de autoevaluación que comprende diferentes apartados sobre el cumplimiento de los requisitos de participación en la convocatoria y la calidad de la revista científica.

El cuestionario constará de dos partes: la primera comprende las preguntas de 1 a 11, correspondientes a los indicadores de obligado cumplimiento. Una respuesta negativa a cualquiera de los apartados supondrá la desestimación de la propuesta y, por tanto, la exclusión del proceso de evaluación. La segunda parte comprende las preguntas de 12 a 17, correspondientes a los indicadores de cumplimiento recomendado. En este caso, será necesario que las revistas respondan positivamente al menos a dos de ellas para continuar en el proceso de evaluación.

Una vez contestado correctamente el cuestionario se habilitará **automáticamente la opción adjuntar documentación** y se podrá completar la solicitud.

## ¿Qué debe figurar en el campo de denominación social?

El nombre de la entidad que edita la revista, es decir, el nombre específico de la universidad, editorial, sociedad...

## ¿Qué dirección de correo electrónico debo incluir en la solicitud?

La dirección que se indique en la inscripción será a la que se envíen todas las comunicaciones y avisos que tengan que ver con la convocatoria, por lo que deberá estar operativa.

### ¿Quién debe firmar electrónicamente los documentos?

El director de la revista o, si existe causa justificada, la persona en quien delegue mediante documento acreditativo que deberá enviar a [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es) en el que se identifique unívocamente a la persona en la que delega la firma de la solicitud y documentación. Si se produce esta delegación, el representante de la revista deberá ostentar algún cargo de cierta relevancia en la misma.

### ¿Cómo debo presentar la documentación?

Solo deberán adjuntar documentación las revistas que soliciten la evaluación, aquellas que tengan renovar el proceso le llevará a cabo FECYT de oficio. La presentación de la documentación requerida se realizará a través de un sistema electrónico de participación <https://evaluacionarce.fecyt.es>.

**No se admite documentación en papel**, en el caso de las publicaciones únicamente impresas deberán aportar la documentación escaneada para verificar el cumplimiento de los indicadores a través del sistema electrónico de participación en los apartados correspondientes.

La documentación requerida se describe en la guía de evaluación publicada en la página web <https://evaluacionarce.fecyt.es>.

### ¿Debo aportar una explicación la documentación presentada?

A la hora de presentar la documentación, el solicitante cuenta con un campo de texto habilitado en relación a cada documento, en el que se le requiere que aporte una breve explicación de cada uno de ellos.

### ¿Cómo indico la URL de la revista?

En el caso de revistas electrónicas, el solicitante indicará en el campo de texto habilitado para el justificante de la empresa que imprime los números solicitados la URL de la revista.

### ¿Qué sumarios envío en el caso de revistas electrónicas?

Los sumarios que se deben presentar señalando la casuística asociada a cada artículo, tal como se indica en la guía de evaluación de la convocatoria, serán los de aquellos números que se aporta para la evaluación. Las bases de la convocatoria y la guía de evaluación indican cuales son los números que el solicitante deberá presentar, atendiendo a la periodicidad de la revista.

### ¿Cómo entrego los sumarios de las revistas?

Los sumarios que se deben presentar a través del formulario de solicitud, señalando en cada uno de los trabajos originales de investigación cada una de los aspectos que se indican en la guía y bases de la convocatoria. Se deben subir al sistema electrónico de participación, por lo

que podrán ser copias escaneadas de cada uno de los sumarios, incluyendo las anotaciones de la manera que el solicitante considere oportuna.

### ¿Es posible modificar la documentación ya enviada?

En caso de que la solicitud o la información y documentación presentadas adolecieran de algún defecto, desde FECYT se requerirá por correo electrónico al solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de la solicitud.

Esta subsanación será requerida por medio de un aviso en la dirección del correo electrónico indicada en el formulario a efectos de notificaciones.

### ¿Dónde consulto los plazos de la convocatoria?

Los plazos generales de cada convocatoria están indicados en las bases de cada una de ellas. A medida que se vayan cumpliendo cada uno de los plazos indicados, FECYT comunicará a través del sistema electrónico de participación (estado de la revista / expediente) y avisos a las revistas a través del correo electrónico de notificaciones la necesidad de nuevas acciones por parte de las mismas (plazos de subsanación, alegaciones...).

### ¿Dónde puedo encontrar información sobre la firma electrónica?

- ✓ Manual de firma electrónica publicado en la web del sistema electrónico de participación.
- ✓ Portal de Administración Electrónica. Identidad y firma electrónica  
[http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae\\_Estrategias/pae\\_Identidad\\_y\\_firmaelectronica.html](http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/pae_Identidad_y_firmaelectronica.html)
- ✓ Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).  
<http://www.cert.fnmt.es/>
- ✓ Preguntas Frecuentes sobre los certificados de la FNMT:  
<https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes>
- ✓ DNI-e (electrónico):  
<http://www.dnielectronico.es/>